

DECRETO N° 2476 /2012

ARICA, 17 ABR 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 2115**, de fecha 04 de Abril del 2012, que viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios a doña YUVITZA REYES CAMPOS, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "CIERRE OPERATIVO DEL MES DE ABRIL".
- b) **Regularización de Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Yuvitza Reyes Campos**, suscrito con fecha 09 de Abril del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 09 de Abril del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **YUVITZA REYES CAMPOS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-

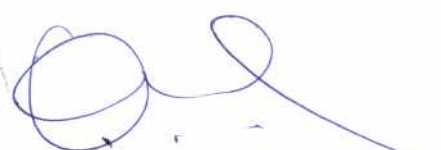


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA YUVITZA REYES CAMPOS

En Arica, a 09 de Abril de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **YUVITZA REYES CAMPOS**, R.U.T. N° 10.041.992-0, con domicilio en Pob. Cabo Aroca, Los Avellanos N° 2208, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2115 y al Memorándum N° 448, de Relaciones Públicas, de fechas 04 de Abril del 2012, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a don **YUVITZA REYES CAMPOS**, por concepto de presentación artística realizado el día Miércoles 04 de Abril del año en curso, en la Pob. Villa Los Laureles, de acuerdo al Programa "CIERRE OPERATIVO DEL MES DE ABRIL"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)


YUVITZA REYES CAMPOS
R.U.T. 10.041.992-0

OAV/CCG/CFY/emc.
09/04/2012



Campos